



GUAYMAS
Unidad de Enlace en Materia
de Transparencia Informativa

Designación Titular Unidad de Enlace en Materia Transparencia Informativa del R. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora

oficio-comunicado a ITIES



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
Oficio N°: EMTI/197/2009



Guaymas, Sonora; octubre 08 del 2009.

LIC. FRANCISCO CUEVAS SAENZ
VOCAL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, comunicamos a usted que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en Sesión ordinaria número tres, celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil nueve, de manera unánime, acordaron designar y nombrar como Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, al C. Licenciado en Derecho Ernesto Benítez Silva, quien además desempeña el cargo actual de Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas, adscrito orgánicamente a Sindicatura Municipal, cuya dirección es Planta alta de Palacio Municipal, sito en Avenida Serdán # 150, Colonia Centro, en la Heroica ciudad y puerto de Guaymas; teléfono 622-222-20-49; dirección de correo electrónico: guaymaslegal@gmail.com y ernbensil@hotmail.com; contando la Unidad de Enlace, en la pagina oficial del gobierno municipal con la misma dirección electrónica, siendo esta: <http://www.guaymas.gob.mx:8086/solicitudes/captura.asp>.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Sonora y para los efectos previstos en el artículo 3º, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el estado de Sonora.

Sin otro particular de momento, hacemos propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo, reiterándole nuestra plena disposición, colaboración y esfuerzo, en aras de lograr una mayor y mejor cultura de la Transparencia.

ATENTAMENTE

C. MONICA MARIN MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO BENITEZ SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE




SINDICATURA MUNICIPAL

AV. SERDÁN # 150 COL. CENTRO
TELF. 622 222 2049 Y 222 0400
GUAYMAS, SONORA, MEXICO
www.guaymas.gob.mx





Acuerdo de Designación

--- EL C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY N.º. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.-----



--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, APARECE EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL ACTA RESPECTIVA ESTABLECE:-----

--- Continuando con el Punto Ocho del Orden del Día relativo a la Designación de Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Acceso a la Información Pública. En uso de la voz el C. Presidente Municipal comento: "En relación a este punto, me permito manifestarle que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 6, consigna la garantía a la información, y ello se perfecciona a nivel Federal con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; en el Estado de Sonora la adición al Artículo 2 de la Constitución Política Local al establecer que el Estado garantizará el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos y la seguridad Estatal y Nacional, con motivo de lo anterior, se emitió la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la cual tiene por finalidad garantizar el acceso de toda persona a la información pública; dicha Ley entre otros establece como sujetos obligados a los Ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada.-----

--- Asimismo, los sujetos obligados oficiales responsables de atender solicitudes de acceso a la información pública, contarán con unidades administrativas de enlace para llevar a cabo dicha función.-----

--- Por disposición del Artículo cuarto transitorio de la precitada Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, los titulares de los sujetos obligados oficiales deberán designar la Unidad de Enlace a fin de cumplir las obligaciones en materia de transparencia, se propone la designación de la Unidad de Enlace, la cual además asumirá la responsabilidad de publicar la información a que se refiere el Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y coordinará además las acciones para emitir los índices de la información reservada y confidencial, propongo para realizar dichas funciones al C. Lic. Ernesto Benítez Silva, que desempeña el cargo actual de Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas.-----

P

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- ACUERDO 8.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: ---

--- PRIMERO.- Se designa como Titular de la Unidad Administrativa de Enlace en Materia de Transparencia Informativa al C. Lic. Ernesto Benítez Silva que desempeña el cargo actual de Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas. ---

--- SEGUNDO.- La Unidad de Enlace asumirá la responsabilidad de publicar la información a que se refiere el Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y coordinará las acciones para emitir los índices de la información reservada y confidencial, y otras que la normatividad respectiva le confiera.-----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE DOS (02) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

Ernesto Benítez Silva

